



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 100 - 2024-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de consejo celebrada el día lunes 17 de junio del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2024, se conformó la Comisión Especial encargada de elaborar, evaluar e incorporar normas al Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, se ha remitido al Gobernador Regional de Madre de Dios, para su promulgación, el Proyecto de Ordenanza Regional N° 015-2024-RMDD/CR, de aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, el cual ha sido objeto de devolución, mediante Oficio N° 200-2024-GOREMAD/GR, a efectos de considerar lo opinado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Informe N° 192-2024-GOREMAD/GRPPYAT) y por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Informe Legal N° 256-2024-GOREMAD/ORAJ), los cuales observan en común el artículo 19 del Proyecto de Reglamento Interno, en el sentido que debe incorporar la prohibición de asignar por concepto de dietas más del 30% de la remuneración mensual del Presidente o Gobernador Regional, contenido en el Decreto de Urgencia N° 038-2006.

Que, al respecto, el Pleno del Consejo Regional ha determinado remitir los actuados, incluyendo la observación del Ejecutivo Regional, a la Comisión Especial



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



constituida mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2024, para su previo pronunciamiento.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, lo actuado en el proyecto de Ordenanza Regional N° 015-2024-RMDD/CR, incluyendo las Observaciones formuladas por el Ejecutivo del Gobierno Regional Madre de Dios, a la Comisión Especial constituida mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2024, para su análisis, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbarza  
SECRETARIO TÉCNICO